



Condiciones sorteo tarjeta regalo Leroy Merlin

1. OBJETO

ONEY SERVICIOS FINANCIEROS EFC S.A.U (en adelante "Oney"), organiza una promoción dirigida a los titulares de las tarjetas Leroy Merlin que realicen una compra en Leroy Merlin en las fechas y condiciones señaladas en este documento

2. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La promoción se realizará en todo el territorio español.

3. ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

El plazo de participación en la promoción se inicia a las 00.00 horas del día 16 de diciembre de 2019 y finalizará a las 24.00h del día 22 de diciembre de 2019.

4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La mecánica para conseguir el premio será la siguiente:

4.1. Los titulares y/o beneficiarios que realicen una **Compra aplazada** con la tarjeta de pago Club Leroy Merlin **entre los días 16 y 22 de diciembre de 2019 ambos inclusive** con las siguientes características:

- **Con o sin intereses (No computan compras a fin de mes)**
- Por un **importe** igual o superior a **100€**
- En **cualquier** establecimiento físico Leroy Merlin

Participarán en el **sorteo de 1 tarjeta regalo valorada en 50€.**

4.2. Se sortearán **3 tarjetas** por lo que habrá **3 premiados.**

4.3. Cada titular obtendrá una participación por cada compra realizada y podrá obtener un único premio.

4.4. El sorteo se realizará en Madrid durante el mes de enero de 2020 y los ganadores podrán ser publicados en la web de Oney.

4.5. En un plazo máximo de 30 días naturales desde la celebración del sorteo, el departamento de atención al cliente de Oney contactará con los ganadores para hacerles llegar su premio.

4.6. Si alguno de los ganadores no respondiera a la comunicación del premio enviada por Oney o rechazase el premio, dicho premio pasaría al primer suplente extraído en el sorteo y así sucesivamente.

5. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción se comunicará a través de una carta, email o sms.

6. OTROS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA EL SORTEO

6.1. La promoción está dirigida exclusivamente a los titulares de las tarjetas Leroy Merlin que hayan realizado una compra con la tarjeta de pago Club Leroy Merlin con las características informadas en la fecha señalada y **se encuentren al corriente de pago en todos los productos contratados en Oney** en el momento del sorteo.

6.2. Oney se reserva el derecho de publicar el nombre del ganador a través de diferentes medios de comunicación a efectos de su utilización con fines publicitarios sin compensación económica alguna.

6.3. Oney se reserva el derecho de sustituir el premio citado por otro de valor igual o superior al establecido.

6.4. Oney se reserva el derecho de no entregar el premio a cualquiera que trate de, o llegue a, defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del sorteo.

oney.es

Oney, con más de 10 millones de clientes en 11 países.

Oney Servicios Financieros, EFC SAU, Domicilio: C/ Vía de los Poblados nº 1, planta 2ª, Edificio A, 28033 (Madrid). C.I.F.: A-83113324. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España N° 8.814

Condiciones sorteo tarjeta regalo Leroy Merlin

7. ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS

- 7.1. La elección del ganador se realizará a través de sorteo aleatorio.
- 7.2. Oney será responsable de elegir a los ganadores.
- 7.3. El sorteo se realizará en Madrid durante el mes de enero de 2020 y los ganadores podrán ser publicados en la web de Oney.

8. VALOR DE LOS PREMIOS ALEATORIOS

- 8.1. El valor total de los premios asciende a 150€ repartido en 3 tarjetas regalo de 50€.
- 8.2. El premio es personal e intransferible, es decir, será recibido única y exclusivamente por el titular que resulte premiado y en ningún caso se canjeará por dinero o por otro incentivo.

9. CONDICIONES DE UTILIZACION DEL PREMIO

- 9.1. Las tarjetas regalos podrán ser usadas y canjeadas, exclusivamente, en cualquiera de los establecimientos físicos de Leroy Merlin España en una única compra.
- 9.2. Cada una de las tarjetas regalos podrá ser canjeada en una única compra cuyo importe sea superior o igual a cincuenta (50) euros.

10. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL IRPF

De conformidad con la legislación aplicable (artículos 101.7 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del IRPF, artículos 75.2 c 5.3 f, 99.1 y 105.1 del Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de dicho impuesto) el premio sorteado en la presente promoción no estará sujetos a retención de manera individual ya que son en especie y no superan el importe de 300 Euros.

11. DERECHOS DE IMAGEN

El ganador podrá autorizar el uso de su nombre y/o imagen por parte de Oney exclusivamente en el marco de la presente promoción previa firma de una autorización.

12. CARÁCTER GRATUITO DE LA PARTICIPACIÓN

La participación en la promoción es libre y no tiene coste para el cliente.

13. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las Bases de la presente promoción estarán asimismo disponibles en la web de Oney www.oney.es

14. LEY APLICABLE Y JURISDICCION

- 14.1. Las presentes bases se rigen por la legislación española.
- 14.2. Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a los juzgados y tribunales de Madrid capital con renuncia expresa de cualquier otro fuero.